

DEVOCIÓN, ECONOMÍA Y POLÍTICA: A PROPÓSITO DE DOS INSCRIPCIONES DE LICOSURA (ACAYA)

VASILIS TSIOLIS

RESUMEN

Dos inscripciones del santuario de Despoina en Licosura (Arcadia) nos brindan información sobre el estado de su economía durante los quince últimos años del Principado y reflejan las dificultades para hacer frente a las obligaciones fiscales de la ciudad-santuario con Roma. En este contexto resulta significativa la ostentación del rango de polis, que Licosura con su recinto sagrado tiene al menos a partir de principios del siglo II a.C. y que, confirmado o re-establecido por la administración romana, responde a las exigencias del sistema fiscal augusteo.

ABSTRACT

Two inscriptions of the holly enclosure of Despoina in Licosura (Arcadia) provide evidence on the state of sanctuary's economics during the last fifteen years of the Principate and they reflect the difficulties of making in front of the fiscal obligations of the city-sanctuary towards Rome. In this context it is significant the ostentation of the polis range that Licosura with its sacred enclosure has at least starting from principles of the century II a.C. and that, confirmed or re-settled down by the Roman administration, responds to the demands of Augustus' tax system.

El vetusto santuario de Despoina en Licosura, divinidad cuyo carácter primitivo perduró hasta la Antigüedad Tardía, se convirtió, a partir de época helenística, en un importante centro de referencia para los arcadios. En el santuario se celebraban ritos populares de cierta envergadura, documentados más tarde como místéricos.

A lo largo de la historia, el santuario compartió la suerte del contiguo asentamiento de Licosura, considerado por parte de la tradición como la ciudad más antigua del mundo¹. En época histórica y hasta la fundación de Megalópolis (ca. 370 a.C.), Licosura formaba parte del éthnos parrasio. Con la fundación de Megalópolis, al igual que ocurrió

¹ ... ἀνωτέρω δὲ ὀλίγον (τοῦ ἱεροῦ) τείχους τε περίβολος τῆς Λυκοσοῦρας ἐστὶ καὶ οἰκήτορες ἔνεισιν οὐ πολλοί. Πόλεων δὲ, ὅποσας ἐπὶ τῇ ἡπείρῳ ἔδειξε γῆ καὶ ἐν νήσοις Λυκόσουρά ἐστι πρεσβυτάτη, καὶ ταύτην εἶδεν ὁ ἥλιος πρώτην· ἀπὸ ταύτης δὲ καὶ οἱ λοιποὶ ποιεῖσθαι πόλεις μεμαθήκασιν ἄνθρωποι (Paus. 8, 38, 1).

con otros pequeños asentamientos de la comarca, parte de la población rural se dejó persuadir o se vio obligada a trasladarse al nuevo centro urbano. Una década más tarde, la disconformidad de algunos ciudadanos megalopolitanos oriundos de Licosura con el proyecto sinecístico se manifestaría a través de un fallido intento de secesión, violentamente sofocado por la autoridad central. Licosura no adquirió su independencia, y continuó formando parte de la polis de Megalópolis, con el estatuto de *kome*².

Con este estatuto permanecerá Licosura también durante el periodo de la Liga Aquea, quizás hasta comienzos del siglo II a.C., cuando Megalópolis ejercía como ciudad líder de la Liga y se prestó especial interés al santuario de Despoina. En estos años se sitúa el *floruit* de la ciudad, ahora independiente, y del santuario, que fue totalmente reconstruido, adquiriendo un aspecto monumental, y embellecido con la obra maestra de Damofón de Mesene, que ejecutó el grupo escultórico cultural de Despoina y Deméter.

Tras casi dos siglos sin apenas documentación escrita, un relevante conjunto epigráfico³ aporta información a partir de época augustea. En algunas de estas inscripciones, Licosura es mencionada como polis⁴ con el santuario incluido dentro de sus límites territoriales.

Para este período conocemos algunas facetas del santuario, gracias sobre todo a uno de estos textos⁵, fechado en el año 1/2 d.C. (o 5/6 d.C.)⁶, aunque referente al año anterior:

Ἐπὶ ἱερέος τῆς Δεσποίνας τὸ β' /
 Νικασίππου τοῦ Φιλίππου καὶ ἐπιμε- /
 λητῶν Δαμύλλου τοῦ Ζευξία Δαμο- /
 κράτεος τοῦ Κλίτορος ἔτους Λ καὶ Β /
 5 κατὰ τὸν Σεβαστόν· τιμαὶ αἰ δοθεῖσαι /
 Νικασίππῳ Φιλίππου καὶ Τιμασιστρά- /
 ται Ὀνασικράτεος τῇ γυναικὶ αὐτοῦ. /
 Ἐπεὶ Νικασίππος Φιλίππου ἀνὴρ ἀγαθὸς ὢν καὶ /
 ἀπὸ προγόνων καλῶν καὶ ἐνδόξων καὶ πεπονηκότων /
 10 τῇ τε πόλει τῶν Λυκουρασίων καὶ τοῖς θεοῖς τὰ δίκαια ἐν τε /
 συνδικίαις καὶ ἱερατείαις καὶ τέκνων Κορειτήαις καὶ ἐν ταῖς λοι-

² Sobre el sinecismo de Megalópolis véase MOGGI 1974; MOGGI 1976, con debate diacrónico de la problemática del estatuto de las aldeas que participaron en el sinecismo. Para Licosura, *cf.* THEMELIS 1993, 34 ss.

³ IG V2 515a,b,c; 516; 517; 533; 541; 542; 544, etc.

⁴ IG V2 515c; 516; 544.

⁵ IG V2 516.

⁶ Sobre la cronología véase GOSSAGE 1954; *cf.* WILHELM 1909.

παῖς δαπάναις πάσαις ἔκτενῶς καὶ μεγαλοψύχως ἐπεδέξα- /
 το δὲ καὶ τὰν ἱερατεῖαν Νικάσιππος τᾶς Δεσποίνας ὄντος Ὀλυμ- /
 πιακοῦ ἐνιαυτοῦ μηδενὸς θέλοντος προσελθεῖν τῶν τε χρημά- /
 15 των μὴ πεσόντων τοῖς μυστηρίοις ἀπέδωκεν ἐκ τοῦ ἰδίου βί- /
 ου τῷ φίσκῳ τόν τε ἐχόμενον ἐνιαυτὸν ἀφορίας καρπῶν γε- /
 νομένας θελόντων τῶν Λυκουρασίων ἐπεδέξατο τὰν ἱερα- /
 20 τεῖαν μετὰ Τιμασιστράτας τᾶς γυναικὸς πρὸ πλείονος ἀ- /
 γησάμενοςτὰν χάριν τῶν Λυκουρασίων τᾶς τοῦ βίου δαπά- /
 νας ἔν τε τοῖς λοιποῖς ἀναστρέφεται πρὸς τε θεοὺς καὶ πάν- /
 τας ἀθρώπους ὁσίως καὶ δικαίως· ἐφ' οἷς καὶ πᾶσι ἔδοξε τῆι /
 πόλει τῶν Λυκουρασίων αὐτοῦ τε καὶ Τιμασιστράτας τᾶς γυ- /
 25 ναικὸς αὐτοῦ εἰκόνας ἐν τῷ ἱερῷ γραπτὰς ἀναθεῖναι ἐπι- /
 γραφὰν ἐχούσας· ἡ πόλις ἡ τῶν Λυκουρασίων Νικάσιππον Φι- /
 λίππου καὶ Τιμασιστράταν Ὀνασικράτεος ἀρετᾶς ἔνεκεν /
 παρακαλεῖν δὲ αὐτοὺς καὶ εἰς τὰ μετὰ τοῦτα μένοντας ἐπὶ τὰς /
 αὐτὰς ὑποστάσιος ἀεὶ τιнос ἀγαθοῦ παραιτίους γείνεσθαι /
 30 τοῖς τε θεοῖς καὶ τῆι πόλει τῶν Λυκουρασίων γεινώσκον- /
 τας ὅτι καὶ ἡ πόλις εὐχάριστος οὔσα οὐδέποτε μὴ λειφθῆι ἐν χάρι- /
 τος ἀποδόσει· ἀνευενκάτωσαν δὲ οἱ ἐπιμεληταὶ τὸ ψάφισ- /
 μα τὸ γραφὲν εἰς τὸ γραμματοφυλάκιον τὸ ἐν Μεγάλαι /
 πόλει, ἀναγραψάτωσαν δὲ καὶ ἐστάλαν λιθίναν /
 καὶ ἀναθέτωσαν εἰς τὸ ἱερὸν τᾶς Δεσποίνας ὅπως /
 ἦι πᾶσιν ἀθρώποις γνωστὰ ἡ τε τῶν ἀγαθῶν ἀν- /
 35 δρῶν εὐεργεσία ἡ τε τᾶς πόλιος εἰς τοὺς ἀξίους εὐχαριστία /

En el texto se registra cómo la coincidencia con los Juegos Olímpicos del mismo año distrajo la atención de los potenciales evérgetas del santuario arcadio. Los misterios pudieron celebrarse sólo gracias a la intervención de un distinguido ciudadano de Megalópolis, Nicasipo hijo de Filippo, que asumió el sacerdocio y, por tanto, los gastos de organización. El evérgeta, además, se encargó de pagar la cifra que Licosura debía tributar al *fiscus*⁷. En el año siguiente, no olímpico, Nicasipo y su esposa Timasistrata se prestaron de nuevo a asumir el sacerdocio y los gastos para la celebración de los misterios, dadas las dificultades de Licosura para organizar los mismos, a causa, esta vez, de una mala cosecha. Una estela con el texto del decreto honorífico,

⁷ Sobre el valor del término *phiskos* en esta inscripción véase GOSSAGE 1954, 35 (con bibliografía): el término no implica la pertenencia de Acaya a las provincias imperiales (Acaya es provincia senatorial entre 27 a.C. y 14 d.C. e imperial entre 15 d.C. y 44 d.C.; *cfr.* Tac. *Ann.* 1,76).

aprobado por la ciudad de los licuriasios (y, por tanto, un acto que constituye asunto interno de esta polis), debía ser expuesto en el santuario; sin embargo una copia del texto, al parecer el original, es decir, el documento administrativo y oficial, debía depositarse en los archivos de la ciudad vecina de Megalópolis.

La primera cuestión que plantea la lectura del texto concierne al tipo de ingresos que, habitualmente, generaban los misterios para la ciudad de Licosura. Sin duda, estos ingresos eran vitales para la ciudad, ya que con ellos satisfacía sus obligaciones frente al fisco. Según se desprende de las ll. 14-16 no sólo nadie quiso hacerse cargo de los gastos de la organización de los misterios, sino que a causa de esta falta de *evérgetas* voluntarios no se produjeron los ingresos esperados (*chremata*); a juzgar por las líneas siguientes, consecuencia inmediata de esta circunstancia fue la incapacidad de la ciudad de cumplir con sus obligaciones fiscales. Por tanto, parece seguro que Licosura tributaba con el dinero recaudado a través del santuario. Cabe, pues, preguntarse cómo se obtenía el dinero, en parte destinado al fisco, si los que asumían la organización de los misterios sólo desembolsaban la cantidad litúrgica. En el texto se deja entender que la falta de ingresos de aquel año estaba vinculado al hecho de que nadie mostró interés por “acudir”, es decir “asumir los gastos” (l.14), hecho que parece aludir a personas concretas (a los habituales *evérgetas*), más que a una masa de fieles o comerciantes cuya presencia podría generar ingresos en el santuario, pero cuyo volumen de afluencia difícilmente podría ser previsible y, en todo caso, poco podría verse alterada por la celebración de la Olimpiada.

Lo que garantizaría, por tanto, los ingresos en metálico era la afluencia de un tipo de personas que perseguía las importantes manifestaciones, individuos acomodados y de elevado rango social. Éstos eran los que, normalmente, con la asunción del cargo sacerdotal y/o con sus donativos hacían posible la celebración de una festividad y permitían a los santuarios cumplir con otras obligaciones económicas. En consecuencia, es probable que este dinero consistiera en una suma, habitualmente pagada por los interesados en desempeñar el sacerdocio o en patrocinar el culto.

No obstante, como se pone de manifiesto en la inscripción, parte del dinero recaudado por el santuario era destinado a pagar la contribución de la ciudad a Roma. Sin embargo (ll. 15-16), al asumir Nicasipo el sacerdocio, no parece que haya aportado cifra alguna en concepto de contraprestación por la designación. En efecto, tras asumir el sacerdocio, la ciudad seguía sin disponer de dinero, no pudiendo realizar su contribución al fisco. Esta dificultad se superó con la segunda manifestación de generosidad, consistente en que pagara el *evérgeta* el tributo legal en lugar de la ciudad. Si éste hubiese depositado dinero por asumir el sacerdocio, la ciudad, que habitualmente se servía del dinero

del santuario, hubiera podido responder por sí sola a sus obligaciones fiscales.

Por otra parte cabe preguntarse a quién pertenece el dinero generado por los misterios y quién tiene la obligación fiscal. La inscripción (ll. 14-16) no parece dejar lugar a dudas: no se trata tanto de *hiera chremata*, administrados por el personal del santuario y sólo excepcionalmente cedidos para hacer frente a emergencias civiles. Son, al parecer, *damosia chremata*, ya que Licosura, como indica la emisión del decreto por una institución civil y no religiosa, dispone de ellos para zanjar sus compromisos con el fisco, que, oficialmente, corresponden a la polis, no al santuario. Sin embargo, Licosura depende exclusivamente de este dinero para poder hacer frente a la obligación de tributar, de modo que ésta es, en la práctica, una obligación del santuario. Por ello, no sería descabellado suponer que existiera alguna relación entre la capacidad del santuario de generar ingresos económicos y la elevación de Licosura al rango de polis.

Ahora bien, desconocemos si también Megalópolis tenía algún derecho sobre el dinero del santuario. A pesar de que no hay documentos que permitan constatar que Megalópolis participara, junto con Licosura, en la administración de estos ingresos, la opinión general es que el *temenos* de Despoina constituía un *condominium* de Megalópolis y Licosura⁸. Sin embargo, lo que se desprende de las inscripciones es la obligación de la primera de asegurar la regularidad de la celebración misteriosa, previa aprobación de los licurasios (l. 17), así como garantizar el mantenimiento del santuario⁹. Con todo, el santuario se ubicaba en el territorio de la polis de Licosura, y sólo está documentada la administración de los beneficios por parte de esta ciudad, puesto que se sirve de ellos para pagar sus tributos. Quizá este dato no es un defecto de la documentación. Las obligaciones de Megalópolis podrían no significar un condominio sobre el mismo, sino simplemente la obligación de garantizar la celebración de los misterios, posiblemente a través de una liturgia pública, pese a corresponder exclusivamente a Licosura la administración de los potenciales beneficios.

Al ser así, esto podría tener algo que ver con una atenta política económica del estado romano, con el objetivo de introducir impuestos a los santuarios a través de una refinada política autonómica. Está claro, que desde el punto de vista económico, la irrelevante ciudad de Licosura, apenas tiene entidad al margen del santuario. Que pagara impuestos la ciudad venía a significar lo mismo que si los pagara el santuario.

Sin embargo, aún así, no queda despejada la problemática de la relación exacta de Megalópolis con el santuario o, lo que es lo mismo,

⁸ Véase KAHRSTEDT 1954, 258; HEJNIC 1961, 61; PETRONOTIS 1973, 76.

⁹ Véase IG V2 515b.

su relación con Licosura. Esta última había sido una *kome* de Megalópolis en los tiempos del sinecismo, pero ya a comienzos del siglo II a.C. estaba gozando del rango de polis¹⁰ y como tal debía, en el siglo I d.C., ocuparse por sí sola de sus obligaciones fiscales. Como ya se ha dicho con anterioridad, estas obligaciones se resuelven normalmente a través de los fondos del santuario y, por tanto, los ciudadanos de Licosura salían en cierta medida beneficiados con este *status*, ya que disponían *a priori* de una fuente de ingresos para hacer frente al fisco. Pero, en realidad, se trataba de un impuesto al santuario, hecho que permite sospechar que la confirmación o “re-elevación” de Licosura al rango de polis tenía mucho que ver con la dimensión económica del santuario. En mi opinión, no se trata de una simple cuestión de respeto hacia una localidad célebre por su pasado mítico y religioso; nos encontramos, más bien, frente a un ejemplo de organización de los santuarios como entidades políticas, no ajena a la política administrativa y fiscal de Augusto. En este caso concreto, Megalópolis salía perjudicada, pues se veía forzada a cargar con las obligaciones, siendo -en el mejor de los casos- sólo copartícipe en la administración de los ingresos de un santuario que antes estaba bajo su control.

Muchos autores, vieron en la concentración de interés en torno al santuario de Licosura, los signos inequívocos de una ruralización de lo que, en su tiempo, constituyó el más pretencioso de los proyectos urbanos jamás realizado en la Grecia continental. Ya Kahrstedt¹¹, aunque rechazando el tópico estraboniano que presentaba una Arcadia desierta en época augustea, reconocía un fuerte retroceso de la vida urbana en Megalópolis, en favor del sistema latifundista, con el santuario de Despoina, en vez que la ciudad de Megalópolis, como principal centro de interés para los ricos propietarios. A pesar de que los datos epigráficos y arqueológicos, ya desde hace décadas parecen confirmar lo contrario, muchos investigadores se resisten a considerar la acumulación de documentos epigráficos en los pocos metros cuadrados frente al templo de Licosura una simple coyuntura. Algunas opiniones más prudentes, como la de Petronotis¹², que advertían sobre lo poco que se había excavado en Megalópolis, apenas recibieron atención. En realidad, el *corpus* epigráfico de Megalópolis no tenía por qué incluir inscripciones del mismo tipo de las que aparecieron en el santuario, ya que las intervenciones evergéticas en los grandes santuarios a menudo se sirven de un lenguaje laudatorio diferente al que se encuentra en espacios cívicos. Es más, las apresuradas excavaciones inglesas del siglo pasado se limitaron, en gran medida, a seguir los muros, sacando a la luz bastantes

¹⁰ Cfr. THEMELIS 1993, 34, ss. Al parecer, Licosura mantiene el rango de polis aún en el siglo II d.C. (cfr. IG V2 544).

¹¹ KAHRSTEDT 1954, 145-6.

¹² PETRONOTIS 1973, 75 ss.

inscripciones, pero ciertamente muchas menos de las que allí estaban sepultadas. Por otra parte, no hay que olvidar que Megalópolis, al contrario que el santuario en cuestión, sirvió, al menos durante las últimas centurias, como cantera para el asentamiento moderno limítrofe (Sinano, actual Megalópolis), con la más que probable desaparición de material epigráfico. Las nuevas excavaciones alemanas, ahora en curso, están contribuyendo a cambiar la idea sobre una Megalópolis desierta en época romana y también las inscripciones van apareciendo a pocos centímetros de los muros ya excavados en el siglo pasado.

Al parecer, Megalópolis no decayó más que otras ciudades griegas en esta época. Pero Licosura y el santuario, jurídicamente escindidos al menos desde principios del siglo II a.C., ya no formaban parte de su territorio. Esto plantea otro problema: ¿Desde cuándo y bajo qué circunstancias se produjo esta nueva situación? En mi opinión, fue tras la batalla de Accio, cuando Megalópolis perdió de hecho el control del santuario, convirtiéndose éste en una entidad jurídica independiente a través de la consolidación de una polis-santuario independiente. Pero creo que esto no se debía sólo a una política recaudatoria por parte de la autoridad romana: correspondía, sobre todo, a las medidas de castigo, recordadas en las fuentes literarias, pero escasamente comprobadas en detalle, impuestas por Octaviano contra las ciudades que apoyaron a Antonio. Como es bien sabido, sólo dos ciudades griegas optaron por el futuro Augusto: la Esparta euriclídea y su satélite arcadio, Mantinea. El arrebatarse a Megalópolis el santuario de Licosura tiene seguramente algo que ver con esta política de castigo, y más aún si tenemos en cuenta que, transcurridos algunos años de la grabación del epígrafe, los Euriclidas de Esparta son los que poseen un *fundus* en las cercanías de Licosura y actúan en favor del santuario¹³. Posiblemente, situaciones parecidas se produjeron en muchos otros lugares y santuarios de Grecia y haría falta un estudio sobre la problemática que plantea la política de castigo aplicada por Octaviano, en especial en lo que atañe a los santuarios.

Con todo, Licosura resulta ser una polis un poco extraña: el decreto aprobado que reconoce los méritos de los evérgetas se deposita en los archivos de Megalópolis (ll.30-31)¹⁴, algo poco normal para una ciudad soberana. Una posible respuesta podría hallarse en la suposición de que

¹³ KAHRSTEDT 1954, 138; SPAWFORTH 1978, 253 s.; cfr. TSIOLIS 1997, 447 s.

¹⁴ Cfr. también la IG V2 515c: Δόξαντα Λυκουρασίους· ἐπαινέσαι Ξέναρχον Ὀνασικράτους καλεῖν / δὲ καὶ ἐς προεδρίαν αὐτὸν καὶ τὰς γενεάς αὐτοῦ ἐν πᾶσι τοῖς ἀγῶσι / τὰς πόλιος ἀμῶν κατατέθωσαν δὲ τὸ ψάφισμα τόδε εἰς τὸ ἐν Μεγάλῃ / λαι πόλει γραμματιοφυλάκιον - - καὶ ἐγξαράξάτω / 5σαν ἐν μὲν τῷ ἱερῷ [τῆς Δεσποῖνας ἀναγραφάτωσαν δὲ καὶ εἰς στάλαν λιθῆ] / ναν καὶ ἀναθέτωσαν ἐν [- - - ὅπως πᾶσιν φανεράν ποιῶμεν τὰν εὐεργεσίαν] / τὰν αὐτῶν [- - -] / τιμαῖ αἰ δοθεῖσαι ὑπὸ Λυκουρασίων / 10 Ξεῖνάρχῳ Ὀνασικράτους - -] καὶ Νικίππῳ [- - - ἐν τῷ ἱε] / ρῷ τῆς Δεσποῖνας - - ἐπιγρα] / ψάττωσαν [- - -] / ἀν]ατεθῆ[ναι - - -] / [- - -] κατὰ [- - -].

lo depositado en Megalópolis sólo era una copia para el otro coadministrador del santuario. No obstante, ni se dice que esto es una copia, ni hay que infravalorar el hecho, de que cuando se habla de documentos de Licosura, sólo se indica que deben depositarse en el *grammatophylakion* megalopolitano. No disponemos de datos para afirmar que Licosura disponía de sus propios archivos públicos. El santuario, donde se expone la copia lapídea del decreto, no tiene evidentemente nada que ver con archivos oficiales, tratándose simplemente de un *celeberrimus locus*, que no implica funciones administrativas. Cabe, además, observar que no conocemos decretos de Licosura sobre otro tipo de asuntos, que no sean los relacionados con el santuario. Aún así, la dependencia de una ciudad respecto a los archivos públicos de otra no deja de crear perplejidades. No parece que se pueda sostener que en Megalópolis, como sede de la autoridad romana, debieran confluir todos los documentos de las ciudades del entorno; al menos no hay ningún indicio que permita confirmarlo. Pienso, más bien, que a pesar del estatuto de polis otorgado a Licosura y su santuario, ésta sólo tiene competencia sobre los asuntos religiosos y los ingresos por esta vía y, naturalmente, la obligación de tributar, mientras que el único centro político y administrativo de la región sigue siendo el estado megalopolitano, con sede en Megalópolis. En efecto, la dependencia de Licosura de los archivos y probablemente de otras instituciones cívicas de Megalópolis, como los tribunales (*cfr.* l. 11) hacen pensar que Licosura es una polis “a medias”, entre *kome* de Megalópolis y polis en asuntos religiosos y fiscales. Por sorprendente que pueda parecer una organización jurídica de estas características, hay que tener en cuenta la época en la que se produce, sin olvidar que no faltan testimonios de una organización parecida, de nomenclatura jurídica no recíproca entre dos entidades, ya en época clásica¹⁵.

Algo posterior es la segunda inscripción¹⁶:

... /

τοὺς τε συνέδρους καὶ τοὺς Ῥωμαίους τοὺςπραγματευομένους /

¹⁵ Es el caso de la polis arcadia de Helisón, que en el tratado de *synthesis* con la vecina Mantinea (siglo V-IV a.C.), en realidad un documento de anexión, se le reconoce el derecho de seguir gozando del rango de polis, con competencias en materia religiosa, a la vez que entra a formar parte del estado de Mantinea con el rango de *kome*, con todas las obligaciones y derechos que esto conlleva (TE RIELE 1987, 167 ss.; DUBOIS 1988, 279 ss.):

... τὰ ἔδοξε τοῖς Μαντινεῦσιν καὶ Ἐλισφασίοις· τὸς [Ἐλι- /
σφάσιος Μαντινέας ἦναι Φισος καὶ ἕμοιος, κιοινάζοντα[ς πάντ] /
5 των ὅσων καὶ οἱ Μαντινῆς, φέροιντας τὰν χώραν καὶ τὰν πόλιν] /
ἰμ Μαντινέαν ἰν τὸς νόμος τὸς Μαντινέων, μινόνσας τὰς πόλ- /
λιος τῶν Ἐλισφασίων ὡσπερ ἔχει] ἰν πάντα χρόνον, κῶμα]ν ἔα- /
σαν τὸς Ἐλισφάσιος τῶν Μαντινέων ...

¹⁶ IG V2, 515 b.

5 ὅτι ἐμελέων πεσεῖν ὁ υἱὸς τὰς θεῶν καὶ χρηματίζοντας /
 περὶ τοῦ [Γ - -] οὐ κατὰ τοὺς θεοὺς ἀτοπήματος [- -] /

[- -] οὐ παντελέθους ἀναλώματος ὧν δηλοῦνται π[ε]ρίβ[α]ξε- /
 πομένους τὰς πόλεις πρὸς τὸ ἐπιζήμιον ἀτύχημα ἀκοιολήσως δια- /
 κειθήνους] τοῖς ποσειπολιτευμένοις ἀταῖ δικαίους ὑπέρ τε ἀτοῦ κ[α]ὶ τὰς /
 [γ]υναικὸς καὶ τὰν γυνεῶν ἐπαναγέλατο τὸν υἱὸν ἐπισκευά[σ]α[σ]εν /

10 παρ' αὐτοῦ οὐ τὰν ἐγδοοῖν ποιοῦμενος ἐκάθηξέ τοῖς ἡυστηρίοις δῶ- /
 σιν τῶν ἐλαβόντι δημόσια ἡύρια πρὸς ὁ κερδάλαον ἡνδενί[σ] [ἐ]λαβόντος] /
 αὐτὸς τε ἐργῶν καὶ πάντων ἐπεμελέθη ἐπὶ τῶν ἐπιγράψων [ἐ]πισκευάκε[- /
 να ἡμετὰ τῶν ἰδίων παρεχέται δὲ καὶ ὁσάκις ἀν ἡ πόλις θ[ι]βηται κ[α]ρ- /
 πῶν ἐνδία τὰ γενήματα καὶ πρὸς ἐλάσσονος τιμὰς δ[ι]αρκῶ[σ] πωλῶν /

15 ἀφίθως δαπάνας δαμιοργήσας δὲ ἐπὶ δειτῶν τὰ τε καταλύματα /
 ἐδέξατο καὶ τὰς λοιπὰς δαπάνας παρὰ τοῦ ἐφ' αὐ[τῶ]ν ἡνδέναι /
 ὀχληθῆναι τῶν πολιτῶν ἐφ' οἷς καὶ πᾶσιν ἔδοξε τοῖς συνέδοις καὶ τῶν δῶ- /
 [μ]ω[ν] κ[α]ὶ [Ρωμαίους τοῖς πραγματευομένοις ἐῖν Με- /
 [γ]άλαι πᾶσαι εὐχαριστοῦντας ἐπαυεῖν ἔνεργον Ὀυσικίδη- /
 [τεος ἐπὶ πᾶσι τοῖς προγεγραμμένοις, ... /

20 ... /
 [- -] ἐπιγρά- /
 [ψ]αντας ὅτι ἡ πόλις τῶν Μεγαπολιτῶν ἔνεργον καὶ Νικίπταν καὶ τὰς /
 γυνεῶς /
 αὐτῶν εὐεργετοῦντας τὰν πόλιν παρὰ πάντα τὸν βίον ὁμῶς τε καὶ ἐν /
 [τῶ]ν υἱῶν /

[τὰς δαμολίας] ὧν κατασκευάσων ἐπιδυνέχεται. ἐπιγράψατω δὲ μετὰ τῶν /
 ἰδίων /
 [ἐπὶ μὲν τῶν] υἱῶν τὰς δαμολίας ἐπισκευάκεναι. ἐπὶ δὲ τῶν τῶν /
 Σεβαστῶν /

[ἀνατεθεικέμεναι. ἐπὶ δὲ τῶν τὰς Κόρας ὅτι ἐπισκευάσει. ἔστω δὲ καὶ /
 Σεβαστῶν /
 30 [τῶν Σεβαστῶν] διὰ βίον καὶ γένος αὐτῶν ἀλειτοῦρηται] ὑπὸ τῶν /
 ἀρχιερέων /
 [τοῦ] τῶν καλῶν δὲ καὶ ἐς προεβλῶν ἔνεργον ...

El texto nos informa de cómo el templo se encontraba en condi-
 ciones muy precarias, a punto de derrumbarse. Esta situación debió de
 producirse poco después de la muerte de Augusto. En efecto, Jenarco,
 hijo de Onasícrates, el personaje que se presta a subsanar los desperfec-
 tos, es también mencionado como el que dedicó el templo de los Augustos

(en plural) en Megalópolis, con la consecuente asunción del cargo de *Archiereus* de por vida, hecho que sitúa cronológicamente este acto en época postaugustea. Una fecha algo posterior al año 15 d.C. concordaría también con el dato prosopográfico que hace de Jenarco el hermano de la Timasistrata de la inscripción anterior. Jenarco, al parecer, jamás cumplió su promesa oficial, limitándose a costear la grabación del decreto en una de las antas del templo de Despoina, que pomposamente le reconocía como evérgeta en virtud de su promesa.

Al margen del prestigio y los honores¹⁷ que supuso para Jenarco esta promesa, más suculento fue su beneficio económico y social y no sólo por ser declarado, junto a su descendencia, exento de cargas fiscales y litúrgicas en Megalópolis. Este personaje, que revistió importantes cargos públicos culminados en su bienio de damiurgía, el máximo cargo ciudadano, sin invertir cifra alguna para la reparación del templo, aprovechó la ocasión para anunciar su intención de vender cereales a bajos precios en casos de carestía, en un comportamiento típico de los evérgetas de la época.

En definitiva, de las dos inscripciones no se percibe más que la decadencia de este venerable santuario. El recinto sagrado, con serios problemas económicos, sólo sirve de marco para la grandilocuencia de los evérgetas, que apenas muestran interés hacia una verdadera recuperación del antiguo prestigio. La "polis" de Licosura sólo es capaz de emitir decretos honoríficos, esperando sensibilizar a los acomodados para que le paguen su cuota tributaria. Los megalopolitanos acaudalados, en cambio, no dudan en hacer lo mínimo que les garantice más prestigio social y beneficios más pedestres. Con todo, como ocurrió en muchos otros casos, no es la devoción la que caracteriza el interés por el santuario. Será, al parecer, algunos años más tarde, cuando el interés, también económico, pero sobre todo vinculado al alto evergetismo de resonancias extrarregionales, de potentes familias espartanas como los Euriclidias restituirán al santuario parte de su prestigio perdido¹⁸.

BIBLIOGRAFÍA

DUBOIS 1988: L. DUBOIS, "À propos d'une nouvelle inscription arcadienne", *BCH* 112, 279-290.

GOSSAGE 1954: A.J. GOSSAGE, "The date of *IG V2 516 (SIG3 800)*", *BSA* 49, 51-56.

¹⁷ También los ciudadanos de Licosura votan otro decreto análogo (*IG V2 515c*); véase *supra*, nota 14.

¹⁸ Cfr. SPAWFORTH 1978.

- HEJNIC 1961: J. HEJNIC, *Pausanias the Perieget and the Arcaic History of Arcadia*, Praga.
- KAHRSTEDT 1954: U. KAHRSTEDT, *Das wirtschaftliche Gesicht Griechenlands in der Keiserzeit*, Berna.
- MOGGI 1974: M. MOGGI, "Il sinecismo di Megalopoli (Diodoro 15,72; Pausania 8,27,1-8)", *ANSP serie III*, 4, 71-107.
- MOGGI 1976: M. MOGGI, *I sinecismi interstatali greci*, Pisa, 293-325.
- PETRONOTIS 1973: A. ΠΕΤΡΟΝΩΤΗΣ, *Η Μεγάλη Πόλις τῆς Αρκαδίας*, Atenas.
- SPAWFORTH 1978: A.J.S. SPAWFORTH, "Balbilla, the Euryclids and Memorials for a Greek Magnate", *ABSA* 73, 249-260.
- TE RIELE 1987: G.J.M.J TE RIELE, "Hélisson entre en sympolitie avec Mantinée: une nouvelle inscription d'Arcadie", *BCH* 111, 167-188.
- THEMELIS 1993: P. THEMELIS, "Damophon von Messene. Sein Werk im Lichte der neuen Ausgrabungen", *AK* 36, 24-40.
- TSIOLIS 1997: V. TSIOLIS, "La genesis del poder euriclida y aspectos de la política augustea en el Peloponeso", *Χαῖρε. II Reunión de Historiadores del mundo griego antiguo. Homenaje al Prof. F. Gascó*, Sevilla.
- WILHELM 1909: A. WILHELM, *Beiträge zur griechischen Inschriftenkunde*, Viena, 153-7; 311-12.